REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 191 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 JUN 2016

VISTOS: el Memorando N° 367-2016 de fecha 10 de Junio del 2016 emitido por la Oficina Sub Regional de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 092-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Abril del 2015, se resuelve **RECONFORMAR el "COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 028-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC.G de fecha 02 de Febrero del 2016, se resuelve RECONFORMAR el **"COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 072-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Febrero del 2016, se resuelve RECONFORMAR el **"COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 137-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de mayo del 2016, se resuelve RECONFORMAR el **"COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA"**; integrado por los profesionales que a continuación se detallan

DIRECCIÓN O JEFATURA	FUNCIONARIO (A)	
Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración	CPC Blanca Rosa Tulloch Talledo.	Presidente
Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal	Abog. Edgardo Alexander Abramonte Monzón	Miembro
Director Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto	Lic.Mg.GP Pilar Angélica Machado Diez	Miembro
Representante Designado	Ing°. Hanssi Darío Ojeda Moscol	Miembro

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 06 de mayo del 2016, se resuelve Designar, a partir del día siguiente del presente resolutivo a la **C.P.C. MERCEDES NAVARRO BAUTISTA** en el cargo de Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-4 de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante Memorando N°367-2016/GRP-401000-401300 de fecha 10 de junio del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional, RECONFORMAR el **"COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA",** al haberse realizado el cambio de funcionaria en la Oficina Sub Regional de Administración.;

Que, mediante proveído recaído en el Memorando N°367-2016/GRP-401000-401300 de fecha 10 de junio del 2016 la Gerencia autoriza a la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto resolutivo en el cual se resuelva RECONFORMAR el **"COMITÉ PARA LA**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 191 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 JUN 2016

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA"; debiendo designar a la funcionaria mencionada en la Resolución Ejecutiva Regional indicada en el considerando precedente;

Que, al respecto, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30137, determina que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencia con Calidad de Cosa juzgada. Dicho listado deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en el presente Reglamento;

Asimismo, el artículo 5° del citado Reglamento, establece que el Comité estará integrado por a) El o la Titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; c) El o la Titular de la Procuraduría Pública de la Entidad; d) El o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y) Un Representante designado por el Titular del Pliego;

Que, la primera disposición Complementaria Final del citado Reglamento, establece que las empresas del Estado y demás Entidades que no constituyen Pliego Presupuestal, deberán conformar el Comité a que se refiere el artículo 4° del Reglamento en forma análoga de acuerdo a su estructura orgánico;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 209-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR, el **"COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA";** el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

DIRECCIÓN O JEFATURA	FUNCIONARIO (A)	
Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración	CPC. MERCEDES NAVARRO BAUTISTA	Presidente
Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal	Abog. Edgardo Alexander Abramonte Monzón	Miembro
Director Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto	LIC.Mg.GP Pilar Angélica Machado Diez	Miembro
Representante Designado	ING. Hanssi Darío Ojeda Moscol	Miembro

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 191 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 JUN 2016

ARTICULO SEGUNDO: **ESTABLECER**, que el Comité a que se refiere el artículo precedente, deberá cumplir sus funciones bajo responsabilidad, según lo indicado en la Ley N° 30137 y su Reglamento, cito Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO: **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los funcionarios designados en el Artículo Primero, Sistema Administrativo de Personal, Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA GSRLCC DIRECCIÓN EJECUTIVA Oficina Sub Regional de Administración

GERENCIA SUB REGIONAL LCC G S R L C C JEFATURA OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL